



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N°188 -2015/MPJB

Jorge Basadre, 12 AGO 2015

VISTOS

El Informe N° 131-2015-AGP-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 14 de Julio de 2015; el Informe N° 133-2015-AGP-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 17 de Julio de 2015; el Informe N° 305-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de Julio de 2015; el Informe N° 395-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 24 de Julio de 2015; el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 31 de Julio de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para designar comisiones, comités, mesas de trabajo y otras similares, de conformidad con el numeral 7 del artículo primero de la referida Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 131-2015-AGP-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 14 de Julio de 2015, el encargado del área de Gestión Patrimonial, refiere que teniendo en cuenta que se pretende realizar un inventario, se solicita se conforme la Comisión de Inventarios del presente año 2015, a fin que antes de finalizar el año, todos los bienes se encuentren debidamente inventariados;

Que, mediante Informe N° 133-2015-AGP-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 17 de Julio de 2015, el encargado del área de Gestión Patrimonial, propone los miembros para la conformación de la Comisión de Inventarios, en cumplimiento de lo solicitado por el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, conforme los actuados que forman parte de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 305-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de Julio de 2015, el Abog. Walter Atencio Pilcomamani Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, remite la propuesta a la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin que se continúe con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 395-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 24 de Julio de 2015, la Abog. Karla Rodríguez Polanco Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, refiere que conforme a la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se delega funciones del despacho de alcaldía en la Gerencia Municipal, contemplándose entre ellas la facultad para designar comités, comisiones y otras similares; por lo que corresponde que la Gerencia Municipal autorice la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal de fecha 31 de Julio de 2015, el Ing. Juan Carlos Linares Perea Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, autoriza la emisión de acto resolutivo para designar los miembros que conformarán la Comisión de Inventarios;





Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Inventarios de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, integrándola los siguientes:

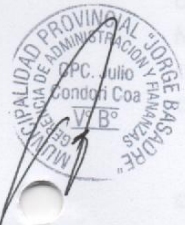
- | | |
|--------------------------------|------------|
| • Señor Juan Turpo Galindo | Presidente |
| • CPC. Erick Salazar Pantigoso | Miembro |
| • CPC. Christian Catacora Poma | Miembro |
| • Señor Harry Maquera Cosio | Veedor |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión de Inventarios y demás instancias administrativas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL



C.c
- Archivo

